

COMENTARIOS SOBRE EL TEMA ECONOMICO Y SOCIAL EN LOS ACUERDOS DE NUEVA YORK DE SEPTIEMBRE DE 1991

José Roberto Ponce

Es indiscutible que la raíz del conflicto en El Salvador se concreta en las fallas estructurales del sistema económico, expresadas en la concentración de la riqueza en pequeños grupos de la sociedad, que ha imposibilitado la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales más elementales de la mayor parte de la población. Esta situación se ha reforzado y sostenido históricamente con la falta de democracia, la violencia institucionalizada y la represión en contra de los amplios sectores populares; que ante la negación de sus derechos humanos fundamentales, han sido obligados a adoptar diversas formas de lucha.

La concentración de la riqueza, consiste en los derechos de propiedad que tienen pocas personas sobre los medios de producción, es decir, de la tierra, de los edificios, de las materias primas, de las maquinarias y equipos que sirven para producir -entre otros-; y por lo tanto, de los ingresos que éstos medios generan. Así se tiene, que han sido grupos reducidos los que se apropian de las ganancias de la agroexportación, de la industria, del comercio, de la banca, etc.

De ahí, que la solución al conflicto necesariamente exige un proceso que conlleve a superar las causas que lo originaron (la injusticia estructural), y por otra parte, a desmontar las estructuras antidemocráticas, de violencia y represión que han sostenido y hecho posible esta situación.

Es por eso, que los acuerdos de Nueva York, que son producto de todo un proceso de diálogo-negociación iniciado en Ginebra 1990, entre el Gobierno de El

Salvador, GOES, y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN, son trascendentales, pues representan avances importantes en los dos sentidos: por un lado se han tomado acuerdos en lo referente a la Fuerza Armada y la Comisión Nacional para la consolidación de la paz (COPAZ), y por otro, sobre el tema económico y social. A continuación se comentarán brevemente estos últimos.

El primer acuerdo reza: "Las tierras que exceden del límite constitucional de 243 hectáreas, así como aquellas que son de propiedad del Estado y que no sean actualmente reservas forestales de acuerdo con la ley, serán destinadas a satisfacer las necesidades de tierras de campesinos y pequeños agricultores que carezcan de ellas. Para este fin, el Gobierno procurará, además, adquirir las tierras ofrecidas en venta al Estado".

Como se ve, de lo que se trata es de darle cumplimiento al artículo 105 de la Constitución, que establece que "...la extensión máxima de tierras rústicas perteneciente a una misma persona natural o jurídica no podrá exceder de doscientos cuarenta y cinco hectáreas". Así mismo de que el Gobierno contribuya, a través de tierras que ya son de propiedad estatal o de otras que pueda comprar, a satisfacer la demanda de tierras de los amplios contingentes de campesinos desposeídos. Pero no se menciona el mecanismo de transferencia de estas tierras, y menos, la forma de propiedad en que serán adjudicadas.

El segundo acuerdo dice "Se respetará el estado

actual de tenencia de tierras, dentro de las zonas conflictivas, mientras se da una solución legal satisfactoria al régimen de tenencia definitivo. Las formas y plazos para la ejecución de este acuerdo, serán convenidos dentro de la negociación comprimida”.

De manera que se garantiza el estado actual de tenencia de tierras en zonas conflictivas y se prevee una solución definitiva; lo cual viene a favorecer a los actuales ocupantes.

El tercer acuerdo es que “Se revisarán las políticas de otorgamiento de créditos al sector agropecuario”.

Esto significa que a la par de que se trata de menguar el problema de la falta de tierras de la mayoría de campesinos, se asume el compromiso de proveer de créditos favorables a estos pequeños productores, a fin de hacer factible su proceso de producción.

Y en el cuarto acuerdo se dice: “Las partes remiten a la negociación comprimida, como parte de la temática económica y social, la consideración de las siguientes materias:

- a. Medidas que son necesarias para aliviar el costo social de los programas de ajuste estructural.
- b. Formas convenientes para la cooperación externa directa destinada a impulsar proyectos de asistencia y desarrollo de las comunidades.
- c. La creación de un Foro para la concertación económica y social, con la participación de los sectores gubernamentales, laboral y empresarial, con el objeto de continuar resolviendo la problemática económica y social. El Foro podrá abrirse a la participación de otros sectores sociales y políticos en calidad de observadores, en las condiciones que el mismo Foro determinará”.

Será entonces en la negociación comprimida donde se seguirá discutiendo el tema económico y social, comprometiéndose desde y a las partes a pactar medidas para redistribuir el costo social del ajuste estructural, la cooperación externa para lo que podía llamarse el desarrollo comunal, y lo más importante, la creación del Foro para la concentración económica y social.

Puede decirse, a la luz de estos acuerdos, que tanto el Gobierno como el FMLN han dado un paso muy positivo para comenzar a resolver, en gran medida, problemas sustanciales del sistema económico del país.

Pero sólo es el inicio de un nuevo proceso, dado que las fallas estructurales de la economía aún no se corrigen con estos acuerdos. Basta tener presente que la estructura oligopólica de la tenencia de la tierra no sufrirá grandes transformaciones en lo inmediato, pues el límite máximo de tenencia sigue siendo de 245 hectáreas según la Constitución vigente. Incluso se dice que El Salvador es el único país en el mundo que contempla en su Constitución el máximo de tenencia.

Por todo esto, en adelante habrá que hacer esfuerzos por el cumplimiento de todos los acuerdos, y acá es donde todas las fuerzas políticas y sociales deben de responder con espíritu patriótico, ante el reto histórico que representa, concertar un Programa Económico y Social para el período de postguerra, que establezca las bases del nuevo modelo económico y social.

En conclusión está claro que se ha iniciado un nuevo proceso que puede permitir superar los problemas económicos y sociales del país, dependiendo en gran medida del cumplimiento por las partes, siendo necesario, para ello, la participación de todos los sectores sociales. □